



Polémica. Desde 2014 la ONU pidió al Vaticano cambiar ese enfoque, señala el ex sacerdote Alberto Athié; los \$100 que cuesta el documento son para más investigación sobre el tema: Arquidiócesis EQUIPO MILENIO, CDMX, PAG. 6

El abuso sexual es “pecado”, no delito, según manual de la Iglesia

Abuso sexual es pecado, no delito, según manual

Polémica. La ONU pidió desde 2014 al Vaticano cambiar el enfoque: Alberto Athié; el documento se vende para hacer más investigaciones del tema: Arquidiócesis

EQUIPO MILENIO
CIUDAD DE MÉXICO

El ex sacerdote y activista de derechos humanos Alberto Athié señaló que el protocolo contra abuso sexual que la Iglesia católica en México vende no reconoce esa conducta como un delito y mantiene la idea de guardar la confidencialidad de los casos.

Por su parte, la Arquidiócesis Primada de México informó que el documento, impreso en junio pasado, es una herramienta del Departamento para la Protección de Menores de la institución para “contribuir en la investigación y conocimiento del fenómeno de los abusos sexuales en general”, así como los canales de denuncia ante las instancias eclesiásticas o civiles, y la cuota hará posible “se-

guir haciendo investigaciones que nos permitan actualizarlo.

“Es una iniciativa propia de la Arquidiócesis Primada de México (APM), desarrollada con base en las obligaciones que tiene esta iglesia particular ante el Estado mexicano y el derecho positivo vigente aplicable en Ciudad de México, territorio donde está ubicada la APM. Es decir, no es un documento 100 por ciento aplicable en todas las diócesis del país y en todos los estados”, explicó en una nota informativa.

Zaida Rosales Ortega, directora del Departamento de Protección de Menores, se negó a informar cuántos casos de abuso sexual se han denunciado con base en este protocolo.

En tanto, en entrevista con Carlos Zúñiga para MILENIO

Televisión, Athié recordó que el Comité de los Derechos del Niño de la ONU ya había solicitado desde 2014 a la Iglesia católica apegarse a las leyes de cada país en materia de delitos sexuales y no tener un mecanismo interno.

El comité es un órgano de 18 expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de sus Estados miembros, incluida la Santa Sede.

“Este protocolo es una expresión del modelo interno de la Iglesia, en donde ni siquiera lo reconocen (como) un delito, habla de (...) ¿un pecado? ¿un problema disciplinar? (...) Este protocolo de alguna manera refiere a que cada obispo, obispado o titular de las diócesis sea el responsable de los casos y es una especie de refrito



de ese *crimen sollicitationis* de los años 60”.

La *crimen sollicitationis* es un mandato aprobado en 1962 que fijaba los procedimientos para afrontar y castigar los casos de clérigos de la Iglesia católica acusados de usar la penitencia como vía para tener acercamientos de índole sexual con los fieles o contra comportamientos homosexuales, pedófilos o zoófilos por parte del clero.

Entre las instrucciones destaca que, una vez realizada la denuncia, el denunciante es advertido de guardar la confidencialidad, si fuera preciso, bajo pena de excomunión. “Es un delito, no un problema disciplinario, administrativo, donde la mayor pena es que dejen el sacerdocio.

“Eso supone que las autoridades deben de actuar y en México no actúan; así es que es ese es el problema también”, reprochó.

El lunes pasado MILENIO dio a conocer que la Arquidiócesis Primada de México lanzó un “Protocolo de intervención por caso de abuso sexual de niño, niña, adolescente o personas vulnerables”, con el que se busca orientar a fieles y clérigos que conozcan de un caso de este tipo y deseen denunciarlo.

Al respecto, Zaida Rosales explicó que el costo del documento se debe a que se busca generar recursos para las actividades del Departamento de Protección a Menores, como capacitaciones y materiales, pero aseguró que la atención a víctimas y denunciantes no tiene ningún costo.

“Esta herramienta busca ir indicando paso a paso qué se tiene que hacer cuando la información no llega directa, sino por confianza con el catequista, con la secretaria de la parroquia, con personas que no cuentan con la formación que nosotros tenemos, pero al menos tienen un primer paso de ya sé cómo actuar y a quién tengo que llamar”. ■

“Se busca indicar paso a paso qué hacer cuando la denuncia no llega directamente”